

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

08 de Noviembre 2023.

Se llevará a cabo por parte de la Medicina Laboral la valoración de los postulantes. Dicha valoración constará de una entrevista médica, la cual recaba antecedentes personales, familiares, situación socioeconómica, antecedentes laborales y un examen físico. Los datos recabados en esta instancia tendrán carácter de declaración jurada y estarán sujetos a las penalidades de la ley (art. 239 del Código Penal) “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”, pudiendo en cualquier momento exigir la prueba correspondiente.

VALORACIÓN MEDICO- LABORAL

Será realizado por los médicos del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El examen tendrá carácter eliminatorio, siendo evaluados los siguientes aspectos mediante entrevista médica y un examen físico:

- Visión normal o con corrección, mínima 16/20, suma de la visión de ambos ojos y con visión binocular conservada.
- Audición normal, natural o corregida.
- Índice de Masa Corporal (I.M.C.) no deberá ser superar el valor 30. En caso de que el valor de dicho índice esté entre 25 y 30; se evaluará conjuntamente con otros factores de riesgo cardiovascular asociados.

I.M.C. = peso (en kilogramos)
altura x altura (en metros)

SERVICIO DE SALUD EN EL TRABAJO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Tolentino González 376

Canelones, Uruguay

Tel: (+598) 1828 int. 1524

servicio.saludeneltrabajo@imcanelones.gub.uy



- Valores de presión arterial máximos admitidos:
 - Presión Sistólica = 140
 - Presión Diastólica = 90
- No ser portador de antecedente de patología cardiovascular severa, ni cerebrovascular.
- Examen neurológico normal.
- Aparato osteo – músculo – articular, sin repercusión funcional para la tarea.
- Aparato respiratorio sin afecciones crónicas descompensadas.
- No ser portador de insuficiencia venosa en miembros inferiores (várices).
- No ser poseedor de hernias de pared abdominal (inguinal, umbilical, entre otras).
- No tener antecedentes personales de enfermedades neurológicas.
- No consumir psicofármacos ni neurolépticos.
- No tener adicción al alcohol, ni a sustancias ilegales.